DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15091
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER14293 - EVENTO SIRE No. 5368682

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 25 de 2020	**HORA:**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 77 No 10 – 70.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:102498.58; Y1:107223.58 X2:102448.31; Y2:107257.71 X3:102475.30; Y3:107295.81 X4:102511.81; Y4:107271.20 X5:102544.36; Y5:107315.12 X6:102579.28; Y6:107287.61 X7:102545.94; Y7:107244.74 X8:102523.72; Y8:107261.15		
SECTOR CATASTRAL:	El Nogal.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 M2		
UPZ:	88 – El Refugio.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	2 – Chapinero.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	8	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0097JYDE	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	800 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39049		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 77 No 10 - 70, **P2:** Carrera 11 No 77 - 20, **P3:** Calle 78 No 10 -31.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero, donde se ubica el predio de Calle 77 No 10 – 70 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel de amenaza baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

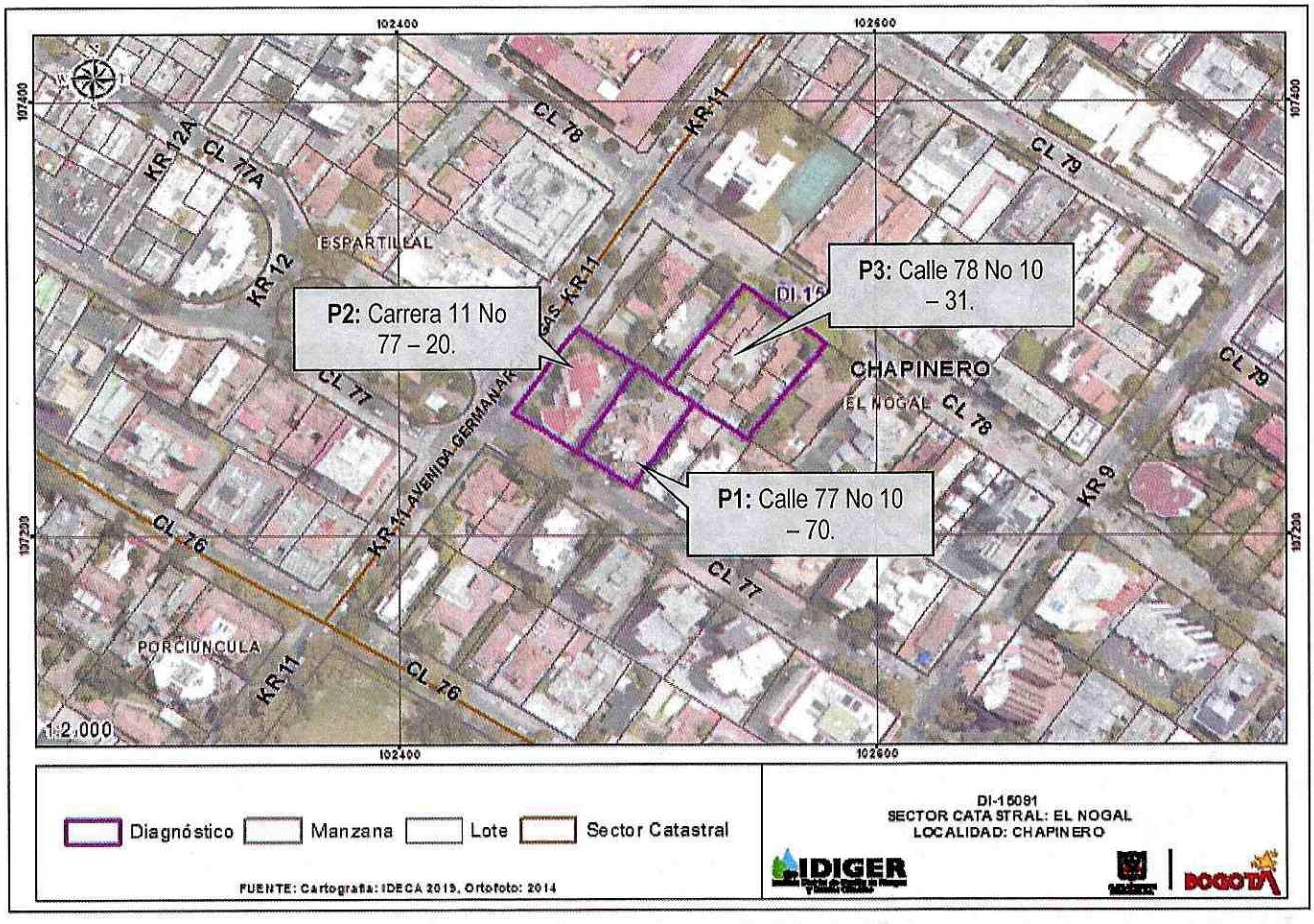


Figura 1. Localización del predios evaluados, en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 77 No 10 – 70.	AAA0097JYDE
P2	Carrera 11 No 77 – 20.	AAA0097JZKL
P3	Calle 78 No 10 – 31.	AAA0206DFJH

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2020ER14293, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de noviembre de 2020 al Edificio Nogal Plaza, emplazado en el predio de la Calle 77 No 10 – 70 (P1) en el Sector Catastral El Nogal de la localidad de Chapinero, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realizó inspección visual al interior del predio P1, en compañía de la Señora Verónica Moreno quien es la responsable de recibir la visita por parte de la administración. Al interior del predio se emplaza un edificio de 11 niveles, construido posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos de concreto, con losas de entrepiso en concreto y muros divisorios en mampostería, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al muro perimetral del área de los parqueaderos 10, 11, 12 y 13 del Edificio Nogal Plaza colindante con el predio P3. El muro de cerramiento tiene una altura de 2.50 m aproximadamente, construido en mampostería simple, y columnas separadas aproximadamente cada 2.00 m; sobre dicho muro se identifica dos grietas de forma vertical con una abertura de 1 cm y una longitud de 1m aproximadamente, adicionalmente se evidencia que el muro perimetral del predio P3 sobresale en altura con respecto al muro del predio P2 en una longitud de aproximadamente 50 cm, sobre el muro del predio P3, se evidencia una grieta de 2cm de abertura aproximadamente, el cual eventualmente podría desprenderse y caer al interior de los parqueaderos del Predio P1, (ver Fotografías 2 - 4). Finalmente, se realizó inspección al muro perimetral de la zona verde del Edificio Nogal Plaza colindante con el predio P2, sobre dicho muro se identifica una grieta de forma escalonada con una abertura de 2 cm y una longitud de 2 m aproximadamente, el cual eventualmente podría colapsar y caer al interior de la zona verde al interior del Edificio, (ver Fotografías 5 y 6).

Por lo anterior, y debido a la contigüidad del edificio P1 con el predio P2 localizado en la Carrera 11 No 77 - 20, se realizó inspección visual al predio (P2), en compañía de un trabajador del Convento Casa General de las Hermanas Dominicas. En el predio P2, se emplaza un edificio de 9 niveles, construido en pórticos de concreto, con losas de entrepiso en concreto. Al interior, se identifica que cada construcción tiene sus propios muros de cerramiento, y que el espacio colindante al interior del predio P2, corresponde a una zona verde y que además el muro del predio P1, sobre sale en una altura de aproximadamente de 50 cm, (ver Fotografías 7 - 9).

Finalmente, se realizó inspección visual desde el exterior del predio P3 de la Calle 78 No 10 – 31. En el predio se emplaza un conjunto de viviendas de dos niveles, al cual que no fue posible ingresar ya que nadie atendió el llamado, pero que de acuerdo a la inspección visual desde el exterior del muro del predio P3 desde el predio P1, es posible que dicho muro pueda desprenderse y caer al interior de la zona adyacente al interior de los predios P1 y P3, (ver Fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

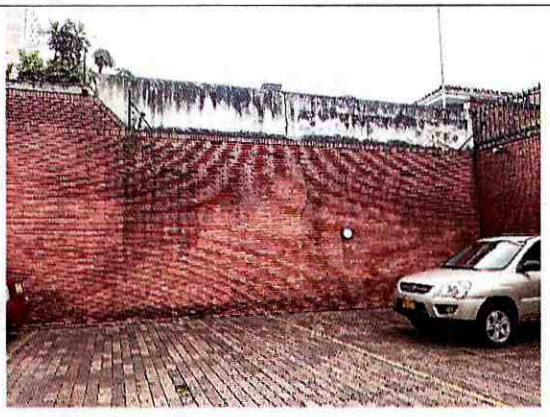
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio P1, en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2. Interior del predio P1, muro colindante con el predio P3, en el Sector Catastral El Nogal.



Fotografía 3. Interior del predio P1, muro colindante con el predio P3, en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 4. Interior del predio P1, muro colindante con el predio P3, en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 5. Interior del predio P1, muro colindante con el predio P2, en el Sector Catastral El Nogal.



Fotografía 6. Interior del predio P1, muro colindante con el predio P2, en el Sector Catastral El Nogal.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

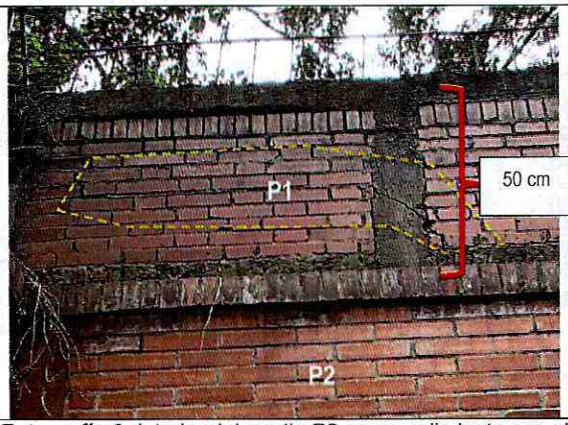
Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada del predio P2, en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 8. Interior del predio P2, muro colindante con el predio P1, en el Sector Catastral El Nogal.



Fotografía 9. Interior del predio P2, muro colindante con el predio P1, en el Sector Catastral El Nogal.



Fotografía 10. Fachada del predio P3, en el Sector Catastral El Nogal de la Localidad de Chapinero.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Calle 77 No 10 - 70	Verónica Moreno	Edificación	Residencial	11 Pisos.	Moderados
2	**P2:** Carrera 11 No 77 - 20	Herman Martínez	Edificación	Institucional	9 Pisos.	Leves
3	**P3:** Calle 78 No 10 - 31	Sin Información	Edificación	Residencial	2 Pisos.	Moderados

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída de los elementos que conforman los muros de cerramiento de los predios de la Calle 77 No 10 – 70 (P1) y de la Calle 78 No 10 - 31 (P3), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que habitan y transitan por el sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de los muros perimetrales de los predios de la Calle 77 No 10 – 70 (P1) y de la Carrera 11 No 77 - 20 (P2), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero.

- Inspección visual desde el exterior de la edificación del predio de la Calle 78 No 10 - 31 (P3), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero.

- Recomendación de restricción de uso de los parqueaderos 10, 11, 12 y 13 con pasarela, así como de la zona verde aledaña al muro del costado occidental en una franja de 3m y una longitud de 5m aproximadamente, al interior del predio de la Calle 77 No 10 - 70 (P1), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero.

- Recomendación de restricción de uso del antejardín esquinero adyacente al predio P1, en una franja de aproximadamente 2m en una longitud de 3m, al interior del predio de la Carrera 11 No 77 - 20 (P2), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero.

- Recomendación de restricción de uso del espacio adyacente al muro blanco colindante con el predio P1, en una franja de aproximadamente 3m en una longitud de 5m, al interior del predio de la Calle 78 No 10 - 31 (P3), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero.

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5368682

No. FORMATO	FECHA	Predio	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5519	25/11/2020	**P1:** Calle 77 No 10 - 70	Administración Edificio Nogal Plaza	Restricción parcial.
5520	25/11/2020	**P2:** Carrera 11 No 77 - 20	Casa General Hermanas Dominicas	Restricción parcial.
5481	25/11/2020	**P3:** Calle 78 No 10 - 31	Alcaldía Local de Chapinero	Restricción parcial.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los muros de cerramiento de los costados norte y occidental del Edificio Nogal Plaza, localizado en el predio de la Calle 77 No 10 - 70 (P1), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero, encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños observados.

- La estabilidad del muro de cerramiento del costado norte-oriental de la Casa General de las Hermanas Dominicas, localizado en el predio de la Carrera 11 No 77 - 20 (P2), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero, no encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del antejardín esquinero adyacente al predio P1, se encuentra comprometida por los daños observados en el muro perimetral del predio P1.

- La estabilidad del muro de cerramiento del costado sur en el predio de la Carrera 11 No 77 - 20 (P3), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños observados en los muros de cerramiento.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 77 No 10 - 70 (P1), de la Carrera 11 No 77 - 20 (P2) y de la Carrera 11 No 77 - 20 (P3), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los muros de cerramientos de los predios P1 y P3.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 77 No 10 - 70 (P1) y de la Carrera 11 No 77 - 20 (P3), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de mampuestos y/o los elementos que se consideren necesarios para garantizar la estabilidad y funcionalidad del muro; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de los predios de la Calle 77 No 10 - 70 (P1), de la Carrera 11 No 77 - 20 (P2) y de la Carrera 11 No 77 - 20 (P3), en el Sector Catastral Nogal Plaza de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento preventivo, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
16.2 Revisó
Firma: Enrique Linero Nombre: Enrique Linero Soto Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras
16.3 Aprobó
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071